

“Háganse cargo”: reflexiones en torno a intervenciones asistenciales con poblaciones travestis-trans

“Take charge”: reflections on care interventions with transvestite-trans populations

Claudio Ovidio Barbero, Eliana Desiré Stival y Verónica Zanutigh

Fecha de presentación: 30/04/21

Fecha de aceptación: 14/07/21

Resumen

El escrito presenta reflexiones a partir de experiencias de intervención profesional de trabajadorxs sociales con poblaciones travestis-trans. La propuesta intenta contribuir a que desde el campo disciplinar del Trabajo Social se profundice el conocimiento acerca de las implicancias y desafíos de la intervención ante estas realidades. En el primer apartado se ofrece información acerca de las vidas travestis-trans en base a reportes de organizaciones afines, aportando además, testimonios de investigaciones propias e incorporando al análisis las nociones de travesticidio y transfemicidio. En segundo término, se reflexiona acerca del compromiso profesional frente a las desigualdades sociales puestas de manifiesto en las poblaciones analizadas, recuperando aportes y debates actuales específicos del Trabajo Social e incorporando también algunos testimonios. En el tercer apartado, se aborda la cuestión de la asistencia social y las intervenciones profesionales con poblaciones travestis-trans, incorporando para el análisis la perspectiva de la asistencia como derecho y los efectos de subjetivación e integración social que conlleva. Al cierre, se refuerzan dos principios centrales para pensar los desafíos de la intervención profesional con

Abstract

The paper presents reflections based on experiences of professional intervention of social workers with transvestite-trans populations. The proposal intends to contribute to deepen the knowledge of the disciplinary field of Social Work about the implications and challenges of intervention in the face of these realities. The first section offers information about transvestite-trans lives based on reports from related organizations, also providing testimonies from their own research and incorporating the notions of travesticide and transfemicide into the analysis. Secondly, it reflects on the professional commitment in the face of social inequalities revealed in the analyzed populations, recovering contributions and current debates specific to Social Work and also incorporating some testimonies. In the third section, the issue of social assistance and professional interventions with transvestite-trans populations is addressed, incorporating for the analysis the perspective of assistance as a right and the effects of subjectivation and social integration it entails. In closing, two central principles are reinforced to think about the challenges of professional intervention with transvestite-trans populations, within the framework of a rights-based approach.

poblaciones travestis-trans, en el marco de un enfoque de Derechos.

Palabras clave

Trabajo social, travesticidio/transfemicidio, asistencia social, población travesti-trans.

Keywords

Social work, transvesticide/transfemicide, social care, transvestite-trans population.

Háganse cargo de habernos perseguido por no haber sido lo que ustedes querían que fuéramos, háganse cargo de este genocidio trans que llevan a cabo y sostienen y quieren ocultar desde hace cuánto tiempo ya. Háganse cargo de habernos mutilado, abusado y ultrajado desde tantos planos y de tantas formas que ya no tiene sentido seguir contándolo. Háganse cargo. Carolina Unrein (2020, p.150)

Introducción

Mientras nos encontramos haciendo el ejercicio político de escribir juntas estos aportes, el joven trans Tehuel de la Torre, de 22 años de edad continúa desaparecido. La última vez que lo vieron fue saliendo de su casa para dirigirse a una entrevista laboral, el pasado 11 de marzo de 2021 en la localidad de Alejandro Korn (provincia de Buenos Aires, Argentina). Si bien son muchas las organizaciones e instituciones que reclaman por la aparición con vida de Tehuel¹, con el correr de los días crece la incertidumbre sobre su paradero y la “noticia” de su desaparición lejos está de ocupar la agenda de los medios masivos de comunicación.

Las personas de población travesti-trans han sido (y siguen siendo) víctimas de los efectos de un orden sexual hegemónico que les destina el lugar de la “no concordancia”, de lo desajustado, condenándoles a vivir la vergüenza, el miedo, la intolerancia, el desprecio y la incompreensión sino se doblegan al mandato cultural (Sosa Villada, 2020, p.7). En este sentido, pareciera habitual que al reproducir “definiciones” de lo que sería una identidad trans, repitamos la ya aprendida noción de que son personas cuya identidad de género no concuerda con el sexo asignado al nacer, estableciendo como rasgo preponderante de dicha identidad una negatividad (algo “no concuerda”), sin explicar los argumentos que harían sostener la supuesta concordancia -si tal cosa existiera, claro-, y soslayando otras características del proceso de

¹ Entre ellas, el *Foro Federal de Géneros y Diversidad Sexual* de la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (en adelante FAAPSS). Puede verse el pronunciamiento al respecto aquí: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=3849316831817038&id=526848264063928.

agenciamiento identitario, imposibles de ser capturadas en ese discurso escaso de *lo discolo*. Querer explicar en qué consiste una identidad de género trans conlleva, en ocasiones, el riesgo de traicionarla. En todo caso, la “no concordancia” es una acción -de alguna manera- afortunada, ya que implica una indisciplina frente al mandato hegemónico de “concordar”.

Y si bien debemos reconocer –y celebrar– la profusa normativa existente en nuestro país en materia de géneros y diversidad sexual, seguimos identificando aún ciertos posicionamientos profesionales de Trabajo Social que no se encuentran acordes con la normativa vigente. En algunos casos ello podría deberse a cierto desconocimiento acerca del contenido de los marcos legales; y en otros más bien a resistencias específicas basadas en prejuicios y preconceptos (Martínez, 2019) frente a los desafíos de la intervención profesional en torno a la cuestión sexual, a la que definimos –siguiendo a Giribuela (2018)–, como constitutiva e inescindible de la cuestión social; por lo tanto, no como un “tema” o un “asunto”, ni mucho menos como una “problemática”.

En este sentido, la defensa de los derechos humanos, además de estar incluida como principio fundamental de nuestra profesión (Ley 27.072, art. 4), deviene en enfoque de trabajo basado en los Derechos Humanos, pero que no se limita al cumplimiento normativista de protocolos y leyes existentes, sino que consiste en un enfoque que, además del derecho positivo, conlleva una mirada garantista del acceso a esos derechos, “como perspectiva que busca reconstruir el lazo social a través de la presencia activa del Estado en políticas públicas de asistencia, reparación, promoción y garantía de derechos humanos, sociales y populares” (Meschini y Hermida, 2017, p.29).

Es entonces desde este enfoque que nos proponemos recuperar aprendizajes y conjeturas en torno a nuestras experiencias como profesionales del trabajo social², a fin de poner de manifiesto una serie de amenazas a la vida cotidiana de poblaciones travestis-trans adultas y explorar qué formas de asistencia podrían contribuir con mayor eficacia al abordaje integral de las problemáticas que allí tienen lugar, exploración que incluye a la intervención profesional misma.

Si bien recuperamos a lo largo del escrito algunos testimonios obtenidos en nuestras investigaciones, lo haremos no para resaltar dimensiones individuales de la temática que nos ocupa, sino para interpelar, desde nuestro lugar de enunciación –personas cisgénero– las múltiples condiciones de desigualdad y jerarquías que constituyen a ciertas poblaciones en grupos subalternizados (Ribeiro, 2019). En línea con lo que plantea la autora, serían equivocados los argumentos que tratan de silenciar debates o que subrayan, por ejemplo, que personas blancas no podrían teorizar sobre racismo, o que personas cisgénero no podrían hacerlo tampoco en relación con el cissexismo imperante. Es necesario que todes comprendamos (incluides les trabajadorxs sociales) desde qué lugar social venimos, desde qué matrices pensamos y existimos en el mundo, incluso, procurando garantizar una multiplicidad de perspectivas de otros grupos invisibilizados. Como lo afirma Ribeiro (2019), se trata de una postura ética, y así nos

² En la creación y coordinación del Programa de Terminalidad educativa para personas adultas trans “Claudia Pía Baudracco” (Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba -ciclo 2016/2019-), por parte del Lic. Barbero. Y en el proceso de investigación/acción denominado “Vivencias, sentires y saberes de mujeres adultas travestis/trans de la ciudad de Santa Fe”, llevado adelante en la ciudad de Santa Fe, por las Trabajadoras Sociales Stival y Zanutigh para acceder al grado de Licenciatura en Trabajo Social (UNVM, ciclo 2019/2021).

entendemos en este ejercicio de escritura: no queremos desresponsabilizarnos como sujetos con poder. Y deseamos, desde nuestras reflexiones, advertir lo mismo a los profesionales del trabajo social que tengan la oportunidad de aprendernos.

De ahí que, como lo propone Melisa Campana (2018) pondremos especial énfasis en dos implicancias que consideramos centrales en cualquier debate sobre la asistencia social en clave de derecho: por un lado los efectos de subjetivación y por el otro, los efectos de integración social. Compartimos algunas preguntas acerca de dispositivos que se están ensayando en diferentes campos de intervención profesional, intentando visibilizar el riesgo que conllevan en términos de la individuación subjetiva y la inclusión social esperada.

Finalmente, concluimos con algunas reflexiones en clave disciplinar, procurando contribuir con los debates que al respecto se están dando en trabajo social, e invitando a un progresivo involucramiento de la categoría profesional en los procesos situados de asistencia integral de poblaciones travestis-trans.

Las vidas travestis-trans también importan

Cuando dimos con el texto de Radi y Sardá-Chandiramani (2016) en el que los autores recuperan sentires y miradas de referentes de población travesti-trans para proponer la potente conceptualización de travesticidio³ y transfemicidio, supimos que desde esa noción se expresa con precisión lo que sucede en la vida de las personas travestis-trans con las que compartimos, y que resulta por tanto necesario un ejercicio de lectura de las necesidades identificadas en la intervención desde esa mirada, so pena de fragmentar los abordajes.

Los autores afirman que

El travesticidio/transfemicidio es la expresión más visible y final de una cadena de violencias estructurales que responden a un sistema cultural, social, político y económico vertebrado por la división binaria excluyente entre los géneros. Este sistema recibe el nombre de cissexismo. En él, las personas cis (es decir, aquellas que no son trans) detentan privilegios que no se reconocen como tales, sino que se asimilan al 'orden natural'. En este contexto, "ser travesti o trans tiene consecuencias materiales y simbólicas en las condiciones de existencia" (Cabral 2014). El correlato del privilegio cis es la precariedad estructural de las vidas trans, sometidas a una dinámica expulsiva que, en el caso de travestis y mujeres, las mantiene cuidadosamente separadas de la sociedad y las ubica en un lugar material y simbólico mucho más expuesto a la visita frecuente de la muerte prematura y violenta.

³ El término travesticidio es sugerido por Berkins (2015) en orden a repensar el vocabulario utilizado para referirse a estos particulares crímenes de odio. El brutal asesinato de la dirigente travesti Diana Sacayan hizo eco en todas las esferas de la sociedad, y su autopercepción como travesti y no como mujer hacía imposible que se siguiera hablando de femicidio, ya que existen otras clases de feminidades reconocidas por el derecho. Es por ello que Berkins sostuvo la necesidad e importancia de comenzar a desarrollar el término travesticidio. Considerar a las travestis como un grupo diferenciado permitió reconocer la especificidad de sus identidades y expresiones de género y atender a las particularidades de los crímenes perpetrados contra ellas.

El travesticidio/transfemicidio es el extremo de un continuum de violencias que comienza con la expulsión del hogar, la exclusión del sistema educativo, del sistema sanitario y del mercado laboral, la iniciación temprana en la prostitución/el trabajo sexual, el riesgo permanente de contagio de enfermedades de transmisión sexual, la criminalización, la estigmatización social, la patologización, la persecución y la violencia policial. Esta trama de violencias constituye el espacio de experiencia de travestis y mujeres trans y se espeja en su menguado horizonte de expectativas. En él, la muerte no tiene nada de extraordinario, por el contrario, al decir de Octavio Paz “vida y muerte son inseparables y cada vez que la primera pierde significación, la segunda se vuelve intrascendente” (p.5).

En la mayoría de los relatos que comparten con nosotres las personas travestis-trans se hace patente el gesto social que suprime el estatuto humano a través de esa cadena de violencias sufridas, para luego arrebatar sus vidas a temprana edad, sin que ello despierte mayor preocupación. Son esas humanidades espectrales de las que habla Butler (2009), privadas de entidad ontológica, que no pasan las pruebas de inteligibilidad social requeridas para ser mínimamente reconocidas. Y en el mismo movimiento que se las descalifica para la ciudadanía, se las califica activamente para convertirlas en vidas precarias, no reconocibles ni dignas de despertar sentimiento o empatía alguna, vidas que no importan.

Todas tenemos historias para contar, todas tenemos vivencias diferentes, cosas que nos han pasado en forma diferente, pero hay un punto en común que es igual a todas las travas y todas las personas trans que es la falta de amor. (A., comunicación personal, 30 de octubre de 2020)⁴.

El continuum de violencias que mencionamos anteriormente comienza con la expulsión temprana del hogar:

Me sentía muy presionada por mis padres, yo le sacaba el maquillaje a mis hermanas y mi mamá se daba cuenta, y cada vez que me veía me amenazaba con matarme. Hasta que un día, ya cansada de lo que vivía con mi familia y en la escuela, decidí irme de casa. (Y., comunicación personal, 11 de noviembre 2020)

Le dije a mi mamá y a mi papá que si no me querían como era me iba de casa, a los 14 años mis papás me echaron, no estudié más, no tuve la oportunidad, nadie me ayudó, mi familia me dejó de lado. (V., comunicación personal, 11 de noviembre de 2020)

Aquí vemos a la familia como la primera institución social que expulsa y/o violenta a las personas travestis-trans. Luego, el sistema educativo se suma a este continuum:

⁴ Los testimonios ofrecidos son fragmentos de entrevistas realizadas en el marco de la tesis de licenciatura en Trabajo Social desarrollada por Stival y Zanutigh (2021).

Me acuerdo que tenía un baile en la escuela y teníamos que ir disfrazados, cuando llegué a mi casa fui y busqué una malla de mi mamá y un tul para ponerme un tutú. Cuando llegué a la escuela nos dijeron que en el recreo ya podíamos vestarnos y yo aparecí toda diosa con la malla y el tutú, esperando que el chico más lindo de la clase baile conmigo. Claramente todo fue un caos porque cuando la señorita me vio así me retó, me dio una crisis de llanto y terminé desmayada y fue la primera vez que convulsioné. (A., comunicación personal, 30 de octubre de 2020)

Me fui a anotar en el instituto Castañeda para estudiar profesorado de ciencias biológicas, instituto que pertenece a la iglesia. No nos dejaron anotarnos porque se nos notaba mucho que éramos afeminados. Seguí insistiendo y me anoté en un instituto público y el primer cuatrimestre yo llevaba todo al día, siempre estudiaba y presentaba todo a tiempo; una docente me dijo que no me iba a aprobar porque yo no podía ser ejemplo de nada, ese fue otro cimbronazo. Terminé dejando, y mi destino fue la prostitución. (X., comunicación personal, 30 de octubre de 2020)

En los testimonios observamos cómo estas violencias se constituyen en eslabones que se van encadenando mutuamente. Luego de la expulsión del sistema familiar y de la escuela a muy temprana edad comienza la búsqueda por sobrevivir, la necesidad de sustentarse económicamente, lo cual pareciera establecer un itinerario-destino que incluye, inexorablemente, el trabajo sexual:

Nos recortaron la posibilidad de estudiar, no había otra salida que la prostitución (M., comunicación personal, 30 de octubre de 2020)

Tuve otros trabajos, limpiar casas, vender cosas en la calle, pero siempre la prostitución aparecía, estaba ahí cuando necesitaba sobrevivir. (X., comunicación personal, 30 de octubre de 2020)

Es necesario mencionar que la violencia institucional, la persecución y represión policial estuvieron y están presentes en poblaciones travestis-trans. Hoy las fuerzas públicas (el poder del Estado) continúan ejerciendo violencia, abuso de autoridad y discriminación:

En una represión policial tuve una herida de arma de fuego, estuve mucho tiempo con una colostomía, entré en depresión, me sentí muy abatida. (Y., comunicación personal, 11 de noviembre de 2020)

Nos poníamos una pollera, salíamos a la calle, nos agarraba la policía y nos llevaban en la chata y nos metían presas por el solo hecho de tener ropa de mujer. (R., comunicación personal, 6 de noviembre de 2020)

Vos caías porque te encontraban en la calle, te mandaban una citación a la comisaría de tu barrio y vos ante un juez tenías que plantearle por qué te habían detenido, por qué estabas vestida así y llevabas un nombre que no condecía con el que tenía el DNI. (M., comunicación personal, 30 de octubre de 2020)

En cuanto al derecho a la vivienda, las poblaciones travestis-trans siguen encontrando obstáculos para el acceso, debido a que los requisitos exigidos ignoran las singularidades de estas poblaciones, registrando solamente requerimientos relacionados con el grupo familiar, el estado civil o la existencia de hijos, entre otros:

Me encadené para tener una vivienda, tuve que rogar como si estuviera pidiendo un favor. (A., comunicación personal, 30 de octubre de 2020)

Además de los testimonios aportados, existe información que nos ayuda a dimensionar de qué estamos hablando, elaborada por las mismas organizaciones de la sociedad civil –que se encuentran dando batallas cada vez más fuertes para lograr el acceso pleno de las disidencias sexogenéricas a todos los derechos—. Tales organizaciones vienen construyendo informes y reportes que dan cuenta de las situaciones de violencia aludidas.

Veamos por ejemplo el informe del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT⁵ (2020): de las 152 personas de población LGBT víctimas de crímenes de odio registrados en el año 2020, el 84% de los casos (es decir, 127 personas) corresponde a mujeres trans -travestis, transexuales y transgéneros- (Federación Argentina LGBT, en adelante FALGBT 2020). De los 14 asesinatos perpetrados hacia la diversidad sexual, 10 fueron dirigidos a mujeres trans; los 5 suicidios registrados fueron de personas trans (4 fueron de mujeres trans) y del total de 67 muertes por abandono y/o ausencia estatal histórica y estructural, todas ellas fueron de mujeres trans .

Por otra parte, el mismo informe reporta que el 94% de las lesiones al derecho a la vida se dirige a mujeres trans (81 en total), el 5% a varones gays cis y el 1% restante a varones trans. Estos alarmantes números muestran cómo la violencia hacia poblaciones LGBT está particularmente dirigida hacia las

⁵ El Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT fue creado en Argentina en mayo de 2016 por la Defensoría LGBT, dependiente del Instituto contra la Discriminación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, en articulación con la Federación Argentina LGBT y la Defensoría del Pueblo de la Nación. Cada año, desde el observatorio, se emite un informe completo. El correspondiente al año 2020 puede consultarse aquí: <https://falgbt.org/ultimo-informe/>

(...) mujeres trans, en quienes se manifiesta con especial odio, saña y de la manera más brutal la discriminación en su máxima expresión, que en muchos casos termina con sus vidas. A lo largo de toda su vida las mujeres trans son sometidas, por su identidad y expresión de género, a discriminación, estigmatización, hostigamiento, persecución, violencia física, violaciones, tortura y a otros abusos que en muchos casos terminan en muerte” (p.18).

En cuanto a las franjas etarias, el informe de la FALGBT reporta que las personas de 20 a 29 años y de 30 a 39 son las más afectadas por los crímenes de odio.

Este dato, en el caso de las mujeres trans asesinadas, coincide con la esperanza de vida para este grupo, expresada en la investigación "La transfobia en América Latina y el Caribe", realizada por la Redlactrans que concluye en relación a ello: "(...) los promedios de esperanza de vida según los datos que poseen algunas referentes arrojan un mínimo de 35,5 y un máximo de 41,25 años. Mientras tanto la esperanza de vida en Latinoamérica (de las personas cis) ronda los 75 años" (p.25).

En la provincia de Santa Fe (República Argentina), por ejemplo, según los datos arrojados por la "Primera Encuesta sobre Vulnerabilidad de la Población Trans" (2019), se reconoce que la **expectativa de vida de mujeres travestis-trans se encuentra entre los 35 y 42 años**. Cumplida esta edad, ellas mismas se autodefinen como "sobrevivientes":

Hoy pasé la esperanza de vida, muchas de mis compañeras no llegaron a cumplir mi edad, me siento una sobreviviente. (M., comunicación personal, 6 de noviembre de 2020)

Resulta evidente la desigualdad existente en una sociedad en la cual algunas personas pueden sostener una expectativa de vida de unos 75 años y otras, solo por alojar una vivencia del género diferente, la mitad. Son estas violencias estructurales las que deberían interpelarnos como trabajadorxs sociales, promoviendo la incorporación de estos debates en las agendas de discusiones disciplinares, y revisando al mismo tiempo los principios éticos y políticos que sostienen nuestros proyectos profesionales.

El grito también es para trabajo social

Cuando al inicio compartimos un fragmento de Unrein (2020), lo hicimos por una razón: el grito aún no cabalmente escuchado de las poblaciones travestis-trans está dirigido fuertemente al Estado (en todos sus planos y niveles de responsabilidad) pero también a la sociedad, incluidas las profesiones y particularmente el trabajo social. Es entonces el momento de preguntarnos como profesión cuáles están siendo nuestras preocupaciones respecto del panorama que acabamos de esbozar. Preguntarnos por nuestro nivel de consentimiento (activo o pasivo) en la conservación de múltiples dispositivos de la vida

social fuertemente atravesados por la cisnormatividad. Preguntarnos si acaso no tenemos también como profesión algo de qué hacernos cargo, luego de intentar escuchar ese grito.

Sumarnos a las luchas y reclamos que encaran las organizaciones hacia el Estado por el cumplimiento de sus responsabilidades no invalida la simultánea y necesaria reflexión disciplinar acerca de si estamos o no en condiciones para sostener intervenciones transformadoras. En esta línea, nos acoplamos a los debates que propone Millet (2020) acerca de la descisexualización como proceso de desaprendizaje y desmantelamiento de concepciones y prácticas sexistas. Un proceso que implica también a nuestro ejercicio profesional, cualquiera sea el campo en que nos desempeñemos. (en cualquier campo laboral en el que nos desempeñemos).

Por su parte, el Foro federal de géneros y diversidad sexual creado en 2019 por la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social 8FAAPS), advierte en uno de sus pronunciamientos (2021) que trabajo social debe revisar algunas cuestiones al respecto:

“Estas situaciones nos interpelan como profesionales de trabajo social y renuevan nuestro compromiso de bregar por la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad, tal como se plantea en nuestra ley Federal de Trabajo Social (Ley 27.072, art. 4). Un compromiso que debemos traducir en hacer efectiva, por ejemplo: nuestra insistencia para que todas las medidas dispuestas a nivel nacional y jurisdiccional en materia de lo que se conoce como “cupos laborales trans” (inclusión laboral) se cumplan; el trato digno en las instituciones públicas, cuando sabemos que muchas veces son las mismas empleadas del Estado quienes ejercen violencia (en sus variadas formas) contra las personas trans; la exigencia en la provisión de justicia a tiempo ante situaciones de vulneración de derechos de personas trans; nuestro involucramiento en los procesos situados de implementación de la ESI; la inclusión de la perspectiva de géneros y diversidad sexual en nuestros Colegios y Consejos profesionales (en todos los espacios de gestión y estamentos); el debate que podamos dar en nuestros espacios laborales cuando identificamos la emergencia de prejuicios y resistencias al desarrollo de prácticas inclusivas y respetuosas de todas las identidades de género, entre otras. Frente a escenarios hostiles y de altos niveles de resistencia a estas temáticas, nuestras mediaciones profesionales -en base a la normativa vigente- devienen imprescindibles” (p.2).

Y en lo referido a nuestras intervenciones profesionales vinculadas con los dispositivos de acompañamiento de personas travestis-trans y sus procesos de acceso a derechos, el Foro se expresa afirmando que

“Es también nuestra responsabilidad, en diálogo con otros saberes y disciplinas, contribuir en el diseño y efectivización de los acompañamientos requeridos por familiares, amistades y compañeros, en todo lo que sea necesario para enfrentar el lento accionar de las instituciones (sobre todo las estatales) impregnadas de una clara ideología patriarcal, como así también advertir y comprender el daño emocional que sufren quienes están esperando respuestas en

un escenario de indefensión, vulneración y precarización de las garantías más elementales” (p..2).

En este sentido, los dispositivos de acompañamiento se constituyen en una de las dimensiones más sensibles de la intervención de Trabajo Social en torno a poblaciones de disidencias sexogenéricas. Como propone Morandi (2020), cuando las vivencias en diversidad sexual quedan por fuera de todas las legalidades, emerge el imperativo ético de la intervención como acompañamiento (Morandi, 14 de julio de 2020).

Así, la función del trabajo social respecto de las necesidades de personas travestis-trans, no radica en definir la condición de persona trans, sino en comprender cuál es y en qué consiste el ordenamiento sexual de las experiencias que determina que ciertas expresiones de la sexualidad sean consideradas un resto díscolo al cual reencauzar en los circuitos habilitados para expresarse y vivir.

En la primera perspectiva, la intervención estaría dirigida a esta supuestamente nueva población con el objetivo de identificar, censar, etiquetar, y a quienes se procurarían ciertas transferencias y prestaciones puntuales. En la segunda perspectiva, en cambio, la asistencia estaría dirigida a intervenir en torno a necesidades de la población travesti-trans, pero identificando un ordenamiento sexual hegemónico que opera como problema. Campana (2018) esclarece las diferencias entre estos razonamientos:

“La diferencia central radica en que en el primer caso hablamos de un principio de obligación pública sin derechos (aquello que Robert Castel denominó ‘política social sin Estado’ en *La metamorfosis de la cuestión social*), mientras que en el segundo aludimos al principio de derecho subjetivo a la asistencia. En esta última acepción, las prestaciones de la asistencia social responderían a un conjunto de problemas de toda la población y dichos problemas -en tanto particularizaciones de la cuestión social, al decir de Estela Grassi (2003)- se definirían en relación con el nivel de garantías, de protección, que una sociedad decide proveer a todos sus miembros (p.2).

Nos preguntamos entonces, ¿cuáles son las garantías y protecciones que como sociedad queremos que tengan todas las personas? Se trata del acceso a derechos sin distinción alguna. El matrimonio civil, por ejemplo, es una garantía que protege un vínculo entre dos personas. Definida esa garantía, todes debieran poder acceder a ella: con la conocida “ley de matrimonio igualitario” no se creó una garantía diferente, un derecho específico de ciertas personas, sino que se procuró garantizar el acceso de todas las personas (sin importar su sexo/género) a ese derecho. En materia de poblaciones travestis-trans, las protecciones y garantías que debemos procurar son las mismas que para el resto de la población: vivienda, educación, trabajo, salud, recreación, etc. No son derechos especiales que deban legislarse, son más bien mediaciones coyunturales (acciones afirmativas) para hacer efectivo el acceso a aquello que consideramos necesario para el bienestar de toda la ciudadanía. Por ejemplo, el debate en el Congreso argentino acerca de la urgente necesidad de una ley integral para personas trans no está

relacionado con la creación de derechos diferenciales para las poblaciones travestis-trans, sino que procura intervenir en el orden público para garantizar el acceso efectivo de las personas trans a todos los derechos en todos los ámbitos de la vida en sociedad.

El reconocimiento explícito que personas de población travesti-trans hacen acerca de la potencia y el valor de nuestras intervenciones y acompañamientos profesionales, nos da una pauta clara acerca de los caminos que es necesario profundizar como colectivo profesional y aquellos que incluso debemos imaginar y crear:

Tener la capacidad (ustedes lo pueden decir mejor) de observar, ¿no es cierto?, creo que muchas de las personas no tienen esa capacidad. Mi gran experiencia con las chicas trabajadoras sociales (compartí con una TS) fue un gran sostén para mí. Ella me acompañó; y esto de que ustedes abren esta charla conmigo, diciendo “queremos que compartas tu saber”, esto lo escuché únicamente de trabajo social, ¿querés que te diga?, y de psicólogas. No lo escuché de otras personas, ¿viste? Ustedes registran hechos y palabras, le ponen énfasis, digamos como que su cabeza está preparada para recepcionar esa necesidad, o dónde nosotras no tuvimos la posibilidad de poder ampliar nuestro conocimiento, nuestra educación, nuestra realidad. Siempre me encanta estar con trabajo social. (M., comunicación personal, 6 de noviembre de 2020).

Asistencia social y poblaciones travestis-trans

Queremos sumar aquí algunas reflexiones en torno a cómo pensar la asistencia social cuando se trata de perfilar los abordajes e intervenciones en/con poblaciones travestis-trans. Como señalamos antes, si nuestra preocupación está fuertemente puesta más bien en identificar y definir esas poblaciones, depositando en cada persona la responsabilidad individual de acreditar su pertenencia a ese grupo poblacional, la mirada estará basada en los debates sobre el derecho a la asistencia, debates que en estos abordajes corren el riesgo de reforzar el mismo ordenamiento sexual hegemónico que se quiere interpelar, ya que los asuntos en los que se interviene son provocados directamente por el carácter opresivo de la cisnormatividad.

Entendemos que los esfuerzos por construir dispositivos de abordaje con potencialidad de interrumpir ese ordenamiento sexual hegemónico se podrán imaginar de manera más adecuada si montamos los análisis en la mirada de la asistencia social como derecho, como lo afirma Campana (2017):

“Si hablamos, como prefiero, de la asistencia social como derecho, ponemos en discusión, al menos: el contenido de la asistencia (qué prestaciones ofrece, qué necesidades atiende, etc.); su estructura y organización (sus acciones estarán centralizadas o descentralizadas, qué instancias estarán a cargo de su gestión, cuáles serán sus fuentes de financiamiento y cómo se asegurará el mismo, etc.); la estructura, organización y gestión de los servicios sociales (infraestructura, personal, normativas, etc.)” (p.16).

De este modo, entendemos la asistencia social en el marco del conjunto de protecciones sociales público-estatales que se despliegan a los fines no sólo de abordar una serie de problemas sociales, sino también de prevenir y remover las causas que conducen a situaciones de precariedad social (Campana, 2018). La autora toma aquí la noción de precariedad de Judith Butler (en Campana 2018, p.2), “la cual define una condición inducida en la que una serie de personas quedan expuestas al insulto, el estigma, la violencia y la exclusión, con riesgo a ser desprovistas de su condición de sujetos reconocidos” (p.2).

En nuestro planteo, abordar las complejidades que atraviesan la cotidianeidad de poblaciones travestis-trans no es solo pensar en la provisión de algunas prestaciones o la resolución de alguna necesidad puntual, sino también propiciar la prevención y/o remoción de aquello que causa esas problemáticas. Por caso, si el problema es la cisnormatividad aún hegemónica, no resolvemos el asunto sólo reinventando nuevos circuitos sociales para personas “no-cis”, sino interrumpiendo la reproducción de aquel orden que hegemoniza.

La apropiación hecha por Campana (2018) de la noción de precariedad butleriana resulta sumamente valiosa, ya que cuando se habla de la vulnerabilidad de ciertos grupos poblacionales se lo suele hacer desdibujando la operación de desigualdad que precisamente queda al desnudo cuando hablamos de precariedad como condición política inducida. La precariedad, en palabras de la autora

“Caracteriza una condición política inducida de vulnerabilidad maximizada, es una exposición que sufren las poblaciones que están arbitrariamente sujetas a la violencia de estado, así como a otras formas de agresión no provocadas por los estados, pero contra las cuales éstos no ofrecen una protección adecuada” (p.3).

En este sentido, cuando analizamos los dispositivos de abordaje de necesidades de poblaciones travestis-trans, más que definir unas prestaciones que se otorgarían a ciertas individualidades (portadoras de ciertos rasgos), estamos hablando de un ejercicio complejo y poderoso de justicia reparatoria, un gesto político insuficiente pero necesario de restitución a la existencia misma en lo social. De eso se trata la asistencia en estos procesos, de restituir, de reparar. Toda demora en comprender este aspecto se traduce materialmente en el refuerzo de la actual expectativa de vida de las poblaciones travestis-trans. No en vano decimos que no hay tiempo que perder: no es un slogan, es un grito del cual nos hacemos eco, desde nuestro singular lugar de enunciación social)⁶.

Una última reflexión ameritan los efectos que producen las diversas formas que puede tomar la asistencia social en las poblaciones que nos ocupan. Y en ello también abrevamos en Campana (2018) cuando propone analizar por un lado los efectos de subjetivación y por otro, los de integración social.

La autora afirma que por efectos de subjetivación se refiere “a la pregunta por la configuración histórica de estatutos diferenciales de sujetos: los pobres carenciados sujetos-objeto del socorro público de un lado y lxs ciudadanxs plenxs del otro, miembros legítimos del ‘todo social’” (p.3). En otros términos, las

⁶ Para profundizar en abordajes integrales desde trabajo social véase Martínez (2019).

poblaciones travestis-trans, como sujetos-objeto de acompañamientos pormenorizados e individualizados, acompañamientos que no tienen por objetivo la incorporación plena al todo social de las personas “atendidas”, sino que tienden a reforzar la permanencia de dichas poblaciones en los dispositivos de seguimiento y monitoreo, perpetuando aquella condición precaria inducida por el orden hegemónico. Esto solo provoca la emergencia de estatutos diferenciales de sujeto a través de una distinción siempre desigual y opresiva entre lo humanamente vivible y lo que no lo es -y así debe permanecer- (Campana, 2018). Tomemos un ejemplo: en algunos hospitales de Argentina se está incorporando como servicio específico un dispositivo de escucha y atención para población LGBTIQ+ (o de disidencias sexogenéricas), conocido como Consultorio inclusivo. En la coyuntura, se comprende que la institución decida disponer de un espacio empático con dichas poblaciones (en muchos casos son las mismas organizaciones las que demandan esos servicios). No obstante, desde trabajo social, hemos de profundizar el análisis crítico en términos de cuáles son los mensajes que se dan a través de dichos dispositivos: hacia las personas que consultan, hacia la sociedad, hacia les profesionales que no participan de dichos dispositivos, etc. Los llamados consultorios inclusivos pueden contener la potencia transformadora de todo un hospital. Aunque también pueden reforzar la oferta diferencial de una salud especial, ofrecida por profesionales especiales, para personas también especiales.

Otro ejemplo elocuente de estos efectos es la ausencia en las aulas de nivel primario de imágenes corporales que hagan presente la existencia travestis-trans. Las láminas disponibles en el sitio web del Programa Nacional de Educación Sexual Integral ofrecen dos corporalidades posibles, y asignan género femenino a la corporalidad con vulva y género masculino a la corporalidad con pene⁷. En algunos servicios educativos se han presentado madres/padres/xadres reclamando la incorporación de láminas en concordancia con la Ley Nacional de identidad de género (2012), en virtud de que sus hijes trans asisten a dicho establecimiento⁸. En todo el proceso (violento, por cierto) si bien se pueden acordar algunas modificaciones, el mensaje que se da es que ciertas vivencias del género encuentran su lugar correcto en el todo social, y que otras reciben un cierto reconocimiento, pero vivido como individual y como si fuesen ciudadanos de menor categoría.

Las escuelas no debieran esperar a que se presente un caso de agenciamiento trans (con todo lo que implica para las familias -aún hoy- acompañar a sus hijes en estos procesos), sino que debieran mostrar en sus láminas (y en todos los insumos y tecnologías generizadas) que todas las corporalidades son valiosas, que todos los géneros son valiosos, que cualquier género puede bien habitar cualquier cuerpo. Si bien es cierto que hay experiencias positivas al respecto, también queda mucho camino por andar. Finalmente, cuando Campana (2018) habla de los efectos de integración, se refiere

(...) al impacto que tienen en la estructura de las desigualdades tanto la naturaleza de las prestaciones sociales como los criterios de acceso a ellas, esto es, cómo el diseño y contenido

⁷ Puede verse la lámina en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lamina_1-primaria.pdf

⁸ El ejemplo de las láminas del “cuerpo humano” lo formulamos recuperando las inquietudes planteadas a la coordinación del Programa de Terminalidad Educativa “Claudia P. Baudracco” (Ministerio de Educación, Gobierno de la Provincia de Córdoba) por la mamá de una niña trans de la Asociación Civil “Infancias Libres” (Córdoba), en el mes de noviembre de 2019.

de la asistencia social puede incidir en los procesos de integración-precarización, habida cuenta de que es indiscutible su impacto sobre la estratificación social y la distribución de la desigualdad” (p.5).

Surgen de aquí algunas inquietudes, comenzando por la preocupación que generan ciertas prácticas de trabajo social que depositan casi la totalidad de la salida de las situaciones de malestar --que no son más que los efectos de violencias vividas en múltiples planos durante mucho tiempo-- en las personas mismas que sufren por ser quienes son. Dispositivos que responsabilizan a las personas individuales de la respuesta al interrogante sobre lo que hará con aquello que le pasa, sin interpelar ni traccionar ningún cambio en la estructura social (sexual) que produjo tal desigualdad y que seguramente las seguirá (re)produciendo a futuro.

Claro que en los acompañamientos debemos dar lugar a la escucha respetuosa y alojar (y alentar) las preguntas sobre las alternativas frente a lo que nos pasa. Pero resulta hasta perverso hacerlo sin siquiera inquietarnos como profesionales por la interrupción de ese orden social que lleva a nuestros servicios a ciertas personas, solo en virtud de su identidad de género. Incluso en el mismo ejercicio de escucha, sería necesario hacer notar que el origen de muchos de estos malestares no están en la persona que consulta, por lo tanto, no responsabilizarla por su resolución. Aquí reiteramos la especial alerta a trabajo social, disciplina que debe pronunciarse en contra de toda desigualdad, y nunca abandonar como horizonte el bienestar de las personas en entornos de respeto a la diversidad y justicia social. Así lo establece en nuestro país la Ley Federal de Trabajo Social (2014) en su art. 4.

Para que el grito se empiece a escuchar

Llegando al final de estas reflexiones, al momento de pensar los desafíos que tenemos como trabajadorxs sociales en torno a demandas de poblaciones travesti-trans queremos proponer como principio fundamental el de habilitar la palabra de las propias personas travestis-trans, incluir su voz, sus miradas, deseos y expectativas en todo el proceso que implique nuestra intervención. En este sentido, recuperamos las reflexiones de Mallardi (2014) cuando caracteriza al Trabajo Social como un complejo social, capaz de incidir en la vida cotidiana de las personas para garantizar los procesos de reproducción social. La finalidad de trabajo social así entendido pone el foco en la tensión existente entre las necesidades de la reproducción social y las respuestas elaboradas por los colectivos profesionales, donde en la dinámica de la intervención, los intereses y objetivos institucionales y profesionales entran en juego con las necesidades, visiones y objetivos de la población usuaria --toda vez que su voz es tenida en cuenta --.

Y agregamos como un segundo principio el de la integralidad de los abordajes. Sea cual fuere el motivo por el que nos llega una demanda vinculada con poblaciones travestis-trans, teniendo en consideración lo dicho hasta aquí, lo más adecuado sería ofrecer una escucha especialmente atenta a todas las dimensiones de la vida cotidiana que pudieran estar requiriendo acompañamiento. Ello no obsta para garantizar la implementación de políticas públicas que incluyan el otorgamiento de algún beneficio

material en particular (alimentos, medicina, ropa, etc.) sino que la mirada atenta de trabajo social podrá además contribuir con la ampliación, articulación e incluso redefinición de lo que esas mismas políticas prevén.

Hacer frente a la mora social en la que se encuentran las poblaciones travestis-trans, es decir enfrentar tanto daño provocado –de múltiples maneras– por la sociedad, requiere de intervenciones integrales, articuladas, sostenidas en el tiempo, institucionales y no voluntaristas. Es lo que Hermida (2020) plantea cuando alerta acerca del piso normativo en materia de derechos: nunca las normas (en este caso, la dimensión normativa de las políticas públicas) nos eximen de la lucha por más, sino que precisamente el enfoque basado en derechos implica la lucha por la ampliación de derechos.

Lista de referencias

- Berkins, L.** (2015). El travesticidio también es femicidio. Página/12, *Suplemento Soy*. Recuperado de: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-9791-2015-06-12.htm>
- Butler, J.** (2009). Performatividad, precariedad y políticas sexuales. *AIBR*, Revista de Antropología Iberoamericana, 04 (03). Recuperado de: <https://www.aibr.org/antropologia/04v03/criticos/040302.pdf>
- Campana, M.** (2017). Asistencia social y restauración neoliberal. En *Revista Cátedra Paralela*, Nro. 14. Recuperado de: <http://www.catedraparalela.com.ar/revistasoficial/revista14/asistencia.pdf>
- Campana, M.** (2018). La asistencia social como derecho: integración y precariedad. En *Revista Escenarios*, Año 18, Nro. 27 (Abril). Recuperado de: <https://revistas.unlp.edu.ar/escenarios/article/view/8084/7001>
- Campana Alabarce, M.** (2021). Crítica y resistencias: ¿Cuáles son las trincheras posibles?. En *Propuestas Críticas en Trabajo Social - Critical Proposals in Social Work*, 1(1), 12-27. Universidad Nacional de Chile.
- FAAPSS** (2021). Contra los actos de odio y asesinatos hacia personas trans. *Décimo pronunciamiento del Foro Federal de Géneros y Diversidad Sexual*. Recuperado de: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=3849316831817038&id=526848264063928
- Federación Argentina LGBT** (2020). Observatorio de crímenes de odio LGBT. Motivados por discriminación por orientación sexual, expresión e identidad de género. Recuperado de: <https://falgbt.org/ultimo-informe/>
- Giribuela, W.** (2018). Cuestión social y diversidad sexual. Aproximaciones iniciales al análisis de la orientación sexo-genérica disidente como emergente de la cuestión social. En *Conciencia Social*. Revista digital de Trabajo Social. Vol. 2, Nro. 3. Carrera de Licenciatura en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. UNC. pp. 57-73. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/21588> ISSN 2591-5339
- Hermida, M. E.** (2020). La asistencia desde una crítica de lo colonial patriarcal: aproximaciones interseccionales para configurar lo asistencial como derecho. En Melisa Campana Alabarce y

- María Eugenia Hermida (Eds.). *La asistencia como derecho: por una Ley nacional de Asistencia Social* (pp. 57-72). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Ley 26743** (2012). Ley Nacional de Identidad de Género. Recuperada de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>
- Ley 27072** (2014). Ley Federal del Trabajo Social. Recuperada de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27072-239854>
- Mallardi, M.** (2014). La intervención en Trabajo Social: mediaciones entre estrategias y elementos táctico-operativos en el ejercicio profesional. En Mallardi, M. compilador (ed). *Procesos de intervención en trabajo social: contribuciones al ejercicio profesional crítico* (pp. 57-134). Buenos Aires: Editorial Dynamis.
- Martínez, S.** (2019). *Trabajo social y diversidad sexual. La construcción del cuerpo trans y estrategias de intervención profesional en materia de diversidad sexual*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Espacio editorial.
- Meschini, P. y Hermida, M. E.** (2017). *Trabajo social y descolonialidad. Epistemologías insurgentes para la intervención en lo social*. Mar del Plata: EUDEM.
- Millet, A.** (2020). *Cissexismo y Salud. Algunas ideas desde otro lado*. Colección Justicia Epistémica. Buenos Aires: Puntos suspensivos ediciones.
- Morandi, M.** (14 de julio de 2020). Trabajadorxs Sociales y Diversidad Sexual. Breve historia de cuerpos, sexualidades y militancias que interpelan nuestro oficio cotidiano. *El Ciudadano*. Recuperado de: <https://www.elciudadanoweb.com/breve-historia-de-cuerpos-sexualidades-y-militancias-que-interpelan-nuestro-oficio-cotidiano/>
- Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT** (2020). Informe. Recuperado de: <https://falgbt.org/ultimo-informe/>
- Primera Encuesta sobre Vulnerabilidad de la Población Trans** (2019). Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC) y la Subsecretaría de Políticas de Diversidad Sexual. Santa Fe. Recuperado de: <http://www.estadisticasantafe.gob.ar/wp-content/uploads/sites/24/2019/12/EncTransSF-1219-nuevo.pdf>
- Radi, B. y Sardá-Chandiramani, A.** (2016). *Travesticidio/transfemicidio: Coordenadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina*. Recuperado de: <https://www.aacademica.org/blas.radi/14.pdf>
- Ribeiro, D.** (2019). Breves reflexiones sobre Lugar de Enunciación. En revista *Relaciones Internacionales*, Nro. 39, Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI), Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Recuperado de: <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/10012/10311>
- Sosa Villada, C.** (2020). *Las malas*. Buenos Aires: Editorial Tusquets.
- Stival, E. y Zanutigh, V.** (2021). *Vivencias, sentires y saberes de mujeres adultas travestis/trans de la ciudad de Santa Fe* (Tesis de grado). Universidad Nacional de Villa María, Villa María.
- Unrein, C.** (2020). *Fatal. Una crónica trans*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Planeta.

Cita recomendada

Barbero, C. O.; Stival, E. D. y Zanutigh, V. (2021). “Háganse cargo”: reflexiones en torno a intervenciones asistenciales con poblaciones travestis-trans. *Conciencia Social. Revista digital de Trabajo Social*, 5 (9). 136-152. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/35353> ISSN 2591-5339

Esta obra está bajo la licencia Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional. La que permite compartir, copiar, distribuir, alterar, transformar, generar una obra derivada, ejecutar y comunicar públicamente la obra, siempre que: a) se cite la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra); b) se mantengan los mismos términos de la licencia. La licencia completa se puede consultar en: <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

Sobre los autores

Claudio Ovidio Barbero

Argentino. Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación. Licenciado en Trabajo Social (UNC). Especialista en Educación (CPSSPC). Diplomado Superior en Derechos Humanos y Diversidad (CLACSO-FALGBT). Investigador (integrante del Proyecto “Feminismos del Sur e Intervención Social: genealogías, diálogos y debates”, UNMdP). Coordinador de la Comisión de Géneros y Diversidad Sexual del CPSSPC. Integrante del Foro Federal de Géneros y Diversidad Sexual de la FAAPSS. Correo electrónico: lic.claudio.barbero@gmail.com

Eliana Desiré Stival

Argentina. Licenciada en Trabajo Social (UNVM). Diplomada en Derechos Humanos y Género (Acción Educativa Santa Fe-UNVM). Diplomada en ESI: Educando en sexualidades, derechos y diversidad (Instituto de Estudios Interdisciplinarios en Comunicación, Educación y Género, Paraná, Entre Ríos). Trabajadora Social en el Centro de Asistencia a la Víctima de la Defensoría del Pueblo de Santa Fe. Coordinadora del Jardín Comunitario Popular Isondú. Correo electrónico: elianastival@gmail.com

Verónica Zanutigh

Argentina-Española. Licenciada en Trabajo Social (UNVM). Integrante del equipo técnico-social de la Dirección General de Emergencia Habitacional perteneciente a la DPVyU. Trabajadora Social en el Centro de Día San Juan, centro de estimulación y rehabilitación psicofísica de adultos mayores. Correo electrónico: vrzanutigh@gmail.com